



CIRCULAR PARA EXPOSITORES SEDE PASAJE DARDO ROCHA

RETIRO DE CREDENCIALES - SERVICIOS

Ud. podrá retirar las credenciales de su personal a partir del viernes 6 de julio a las 12.00 directamente en la oficina de Administración de la Feria

MECANISMO PARA EL RETIRO DE CREDENCIALES - IMPORTANTE:

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL MISMO MOMENTO QUE RETIRA LAS CREDENCIALES. NO DEBE ENVIARLA PREVIAMENTE. EN CASO DE NO PRESENTARLA, NO PODREMOS ENTREGAR LAS CREDENCIALES.

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Listado del personal que trabajará en la Feria con la siguiente información: Apellido y nombre; Tipo y número de documento
- Para el caso del personal en relación de dependencia: Los certificados de extensión de cobertura del personal emitidos por la ART y constancia de Seguro de Vida Obligatorio.
- Para el caso que el personal sea empleado por una empresa autorizada de servicios eventuales contratada por el expositor y no posea ART deberá presentar un seguro de accidentes personales que cubra los riesgos de muerte e incapacidad permanente por un monto mínimo asegurado de \$600.000 y por gastos médicos asistenciales de \$60.000. La póliza deberá incluir una cláusula de no repetición a favor de la Fundación El Libro (CUIT: 30-60954008-3, dirección: Hipólito Irigoyen 1628, 5º) y de la Municipalidad de La Plata (CUIT 30-62494418-2, dirección: Pasaje Dardo Rocha, calle 50 Nro. 575 entre 6 y 7).

La firma SGM Asesores de Seguros, ofrece estos servicios. Contacto: Santiago García Mansilla, sgmseguros@fibertel.com.ar sgmseguros2@fibertel.com.ar, Tels.: 4799-1094 / 4799-7225

NORMAS DE FACTURACIÓN

Recordamos a los expositores la obligatoriedad de cumplir con todas las normas legales vigentes referidas a la facturación. Consúltelas en http://www.afip.gob.ar/facturacion/. Le recordamos que las facturas deben incluir la dirección del Pasaje Dardo Rocha, Calle 50 Nro. 575, La Plata, Provincia de Buenos Aires

MATAFUEGOS

Los expositores deberán instalar dentro de sus stands, y desde el inicio del armado, la cantidad de matafuegos cargados y en perfecto estado de funcionamiento que sean requeridos por la autoridad de contralor, o por el propietario del predio, en lugar accesible para su rápido uso en caso de necesidad. Su personal estará adiestrado en el manejo de los mismos. Los matafuegos deberán ser para fuegos de tipo "A", "B" y "C de 5 Kg. por cada 25 m2 o fracción.





Usted puede llevar sus propios matafuegos o alquilarlos con cualquier empresa, por ejemplo la empresa PROPREIND provee este servicio. Contacto: Sr. Claudio Grammatico Tel.: 1123385114, claudiogramma@yahoo.com.ar

Fundación el Libro